

## **ACTA DE ADJUDICACIÓN**

Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Publica No. 011 de 2024 adelantado por la Fundación Universidad del Valle

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, en ejercicio de las atribuciones legales y los estatutos sociales de la Fundación Universidad del Valle, y

## **CONSIDERANDO**

Que la Fundación adelantó el trámite de Convocatoria Publica No. 011 de 2024, cuyo objeto es: "Realizar la operación del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003760008 - SGR".

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2024, se publicaron en el portal electrónico SECOP II y en la página www.fundacionunivalle.com, los Pliegos de Condiciones, sus anexos y la totalidad de los documentos de la Convocatoria Pública No. 011 de 2024.

Que, durante el término del traslado, no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el día tres (03) de septiembre de 2024, se realizó el cierre de la Convocatoria Publica No. 011 de 2024, en la cual se recibió una (1) propuesta de manera física y en medio magnético (USB), por parte de la **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, representada legalmente por **MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.866.573 de Restrepo, la cual se ajustó a los requisitos habilitantes y ponderables establecidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 011 de 2024, recibiendo un puntaje total de NOVECIENTOS NOVENTA (990) PUNTOS.

Que el costo total de la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE**, corresponde al valor de: NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$9.200.991.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Que obedeciendo a lo anterior, se recomendó al ordenador del gasto mediante informe de evaluación adjudicar el proceso de Convocatoria Pública No. 011 de 2024 a la UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE, representada legalmente por MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS, mayor de edad, identificada con cédula



de ciudadanía No. 66.866.573 de Restrepo, resaltando que en el término del traslado del mismo no hubo presentación de observaciones, por lo cual, cumplidos los requisitos legales, las disposiciones del manual de contratación y los señalados en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso, se procede a la adjudicación del proceso de contratación Convocatoria Pública No. 011 de 2024.

Que, en consideración a lo expuesto, la Fundación Universidad del Valle:

## **RESUELVE:**

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Convocatoria Pública No. 011 de 2024 cuyo objeto es: "Realizar la operación del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003760008 - SGR" a la UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE, representada legalmente por MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.866.573 de Restrepo.

SEGUNDO: De conformidad con la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE, representada legalmente por MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.866.573 de Restrepo, el valor del contrato se estima en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$9.200.991.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

TERCERO: Notificar a la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL VALLE CRECE, señora MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.866.573 de Restrepo, del contenido de la presente acta de adjudicación.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

## ORIGINAL FIRMADO

MARLÓN GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO Representante Legal Fundación Universidad del Valle

Proyectó: Raquel Maylín Orozco Alzate - Profesional Jurídica- SGR